

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.792/14

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 24.01.14, de aprobación inicial de la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el que se incrementa al alza el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El texto íntegro de la modificación aprobada queda como sigue:

«**Art. 6.1:** Tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,62 %»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villaflores, a 25 de Abril de 2014.

La Alcaldesa, *M^a. Jesús Martín Sánchez.*